

**BOCCE**

Año XCV

Lunes

27 de Enero de 2020

Nº4

**EXTRAORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 5.-** Corrección de errores del anuncio nº 4 publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario nº 3 de fecha 27/01/2020, relativo al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 24 de enero de 2020, por el que se aprueba la Resolución Definitiva de la concesión y denegación de las subvenciones dirigidas a proyectos de interés general 0,7 % I.R.P.F. de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2019.

Pag 7

## DISPOSICIONES GENERALES

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### 5.- ANUNCIO

Advertido error en el anuncio con número de orden 4, publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario nº 3 de fecha 27 de enero de 2020, relativo al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 24 de enero de 2020, por el que se aprueba la Resolución Definitiva relativa a la concesión y denegación de las subvenciones dirigidas a proyectos de interés general 0,7 % IRPF de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2019, se vuelve a publicar el texto íntegro del citado anuncio

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN. Ceuta a 27 de enero de 2020.

En la Orden SCB/1060/2019, de 21 de octubre, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019, por el que se autorizan los criterios de distribución y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2019 («BOE» núm. 258, de 26 de octubre de 2019).

Como criterio de distribución de los créditos entre las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, se aprobó en la citada reunión que la asignación de recursos para 2019 se llevase a cabo en la misma cuantía que la percibida en el año 2017, se asignó un incremento del 1,1% y a las Ciudades de Ceuta y Melilla se les aplicó una corrección de 95.000 euros a cada una de ellas (total 190.000 euros), tomando en consideración su carácter de extra-peninsularidad.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se rige por el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 11 de octubre de 2019, donde se aprobó las bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de la Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, bases reguladoras), publicada en el BOCCE nº 5933, de 25 de octubre de 2019.

El 15 de noviembre 2019, se aprueba en Consejo de Gobierno, la convocatoria para la referida subvención, por una cantidad de **1.293.018,40€**, partida presupuestaria 480.36.231.3.010 “Convocatoria Subvenciones proyectos de interés general 0,7% IRPF”, publicándose el extracto de la convocatoria en BOCCE extraordinario nº 74 de 20 de noviembre de 2019 y el texto completo en la base de datos nacional de subvenciones.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se publica en BOCCE extraordinario nº 83, la propuesta de resolución provisional de la referida subvención.

En base al artículo 33 de la Ley 39/2015, se concedió a las personas interesadas, un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación, para:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reformular el proyecto propuesto, en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable (artículo 14 convocatoria)
- Comunicar su aceptación o renuncia expresa a la subvención propuesta.

Transcurrido el plazo y tras el **estudio de las alegaciones y reformulaciones realizadas**, se procede según lo recogido en el artículo 15 de la convocatoria a resolver el procedimiento de concesión, con la conformidad del órgano Colegiado a las memorias adaptadas, previa autorización del Consejo de Gobierno, según lo previsto el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.

Expuesto lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada 24 de enero de 2020, acordó:

1.- Aprobar la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a los proyectos de interés general 0,7% IRPF de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2019, conforme a lo recogido en el ANEXO I.

2.- Ratificar las subvenciones denegadas, conforme al ANEXO II.

3.- Notificar esta resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La concesión de la subvención al amparo de esta resolución no comporta obligación alguna por parte de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, e Igualdad, de adjudicar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para programas similares.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer **Recurso Potestativo De Reposición** ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO  
CONSEJERO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
FECHA 24/01/2020



## ANEXO I LISTADO DEFINITIVO CONCEDIDOS

ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE GESTIÓN
ACCEM	G79963237	INMIGRANTES	Personas en situación de pobreza y exclusión social y/o que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad	49.092,71 €	48.606,65 €	*Personal: 37.487,60€ *Mantenimiento actividad: 11.119,05€	0	0
ACEFEP	G11957297	DISCAPACIDAD	Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión.	43.226,63 €	26.940,24 €	*Personal: 26.644,60€ *Mantenimiento actividad: 295,64€	0	0
ACEFEP	G11957297	DISCAPACIDAD	Rehabilitación psicosocial, acompañamiento integral.	38.741,13 €	19.675,84 €	*Personal: 19.675,84€	0	0
ACEFEP	G11957297	EXCLUSION SOCIAL	Rehabilitación de personas con enfermedad mental internas en centros penitenciarios. Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica.	11.949,26 €	8.581,63 €	*Personal: 8.581,63€	0	0
AFA	G11967056	DISCAPACIDAD	Apoyo y formación socio-sanitaria a personas cuidadoras	81.097,86 €	42.542,80 €	*Personal: 42.542,80€	0	0
AFA	G11967056	DISCAPACIDAD	Atención socio-sanitaria en centro de día	195.754,18 €	58.723,52 €	*Personal: 49.063,51€ *Mantenimiento actividad: 9.660,01€	0	0
AFA	G11967056	DISCAPACIDAD	Ayuda Técnicas y cuidados en el domicilio a familias con un enfermo de Alzheimer a su cargo	123.568,95 €	12.171,35 €	*Personal: 12.171,35€	0	0
AUTISMO	G51025005	FAMILIA	Programa de descanso familiar, ocio y tiempo libre.	20.271,20 €	10.064,29 €	*Personal: 12.389€	0	0
AUTISMO	G51025005	DISCAPACIDAD	Terapia de integración sensorial	34.238,60 €	21.565,60 €	* Personal: 20.339,44€ *Mantenimiento actividad: 1.226,16€	0	0
CARITAS	R1100436C	URGENCIA SOCIAL	Punto de distribución de artículos de primera necesidad Virgen de África.	47.380 €	32.899,30 €	*Personal: 32.899,30€	0	0
CEPAIN	G73600553	INMIGRANTES	Más adelante	82.081,15 €	16.416,23 €	*Personal: 12.775,03€ *Mantenimiento actividad: 3.69,84€ *Dietas y viajes: 171,36€	0	0
COCEMFE	G11967585	DISCAPACIDAD	Atención integral a personas con discapacidad física y/u orgánica	126.765,12 €	102.334,15 €	*Personal: 102.334,15€	0	0
COCEMFE	G11967585	DISCAPACIDAD	Transporte en vehículo adaptado	89.976 €	71.574,10 €	*Personal: 71.574,10€	0	0
CRUZ ROJA	Q2866001G	MAYORES	Teleasistencia domiciliaria.	86.138,36 €	61.253,64 €	*Personal: 49.002,90€	12.250,70 €	0
CRUZ ROJA	Q2866001G	DISCAPACIDAD	Transporte en vehículo adaptado	26.493,48 €	11.075,47 €	*Personal: 11.075,47€	0	0
CRUZ ROJA	Q2866001G	FAMILIA	Atención urgente a las necesidades básicas	88.620,76 €	80.153,88 €	*Personal: 25.762,6€ *Mantenimiento actividad: 54.391,28€	0	0



ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE GESTIÓN
CRUZ ROJA	Q2866001G	JÓVENES	Acompañamiento socio-educativo a la inserción de jóvenes ex-tutelados y/o riesgo social, piso tutelar	87.223,26 €	76.812,87 €	Personal:50.175,13€ *Mantenimiento actividad: 24.640,64€	1.997,10 €	0
CRUZ ROJA	Q2866001G	DISCAPACIDAD	Centro de día para personas mayores que padecen algún tipo de demencia	218.626,15 €	41.055,69 €	*Personal : 26.452,88€ *Mantenimiento actividad: 12.785,88€	1.816,93 €	0
CRUZ ROJA	Q2866001G	INFANCIA	De Intervención con infancia y juventud	37.911,69 €	22.085,72 €	*Personal: 20.992,19€ *Mantenimiento actividad: 1.093,52€	0	0
DIGMUN	G51016442	INFANCIA	Creando futuro	16.355,86 €	14.522,48 €	*Personal: 14.522,48€	0	0
DIGMUN	G51016442	MUJER	Mujer, Avanza	11.228,14 €	9.411,10 €	*Personal: 9.411,10€	0	0
DOWN	G11959251	DISCAPACIDAD	Apoyo y descanso para familiares de personas con síndrome down	47.833,16 €	9.281,78 €	*Personal: 9.281,78€	0	0
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	URGENCIA SOCIAL	Programa de urgencia social supermercado social TAO	474.178,06 €	104.178,06 €	*Personal: 74.300,11€ *Mantenimiento actividad: 24.767,93€	0	5.110,02€ Corresponde a personal admvo
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	MUJER	Atención a la salud de las mujeres que ejercen la prostitución.	42.189,68 €	23.571,65 €	*Personal: 20.250,50€ *Mantenimiento actividad: 2.835,07€ *Diets y viajes: 486,08€	0	0
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	JOVENES	Atención integral a menores no acompañadas	49.999,76 €	36.131,29 €	*Personal: 33.701,22€ *Mantenimiento actividad: 1.620,04€	0	810,03€
FUNDACION GALLARDO	G51027555	MAYORES	Programa de psicomotricidad	5.887,77 €	5.352,52 €		5.352,52 €	0
FUNDACION GERON	G41656109	MAYORES	Terapia acuática para personas con discapacidad funcional, física o sensorial	54.725,64 €	49.242,13 €	*Personal: 48.990,95€ *Mantenimiento actividad: 251,18€	0	0
HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	R1100349H	MAYORES	Acompañamiento hospitalario. Formación y promoción del voluntariado en estos programas	58.886,62 €	56.416,38 €	*Personal: 56.416,38€	0	0
HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	R1100349H	MAYORES	Contratación de personal técnico para centro de estancia nocturno	108.429,32 €	30.895,70 €	* Personal: 30.895,70€	0	0
HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	R1100349H	DISCAPACIDAD	"Porque fuimos lo que sois"	7.883,16 €	7.150,10 €	*Personal: 7.150,10€	0	0
MARGENES Y VINCULOS	G11408606	JOVENES	Atención y apoyo a la crianza saludable y positiva de los hijos/as de familias en riesgo de exclusión social	59.875,25 €	58.380,53 €	*Personal: 51.727,06€ *Mantenimiento actividad: 5.870,70€	600,00 €	182,77€
PLENA INCLUSIÓN CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Atención a personas con discapacidad intelectual en situación de vulnerabilidad o en riesgos de exclusión social.	34.225,46 €	33.985,41 €	*Personal: 33.985,41€	0	0
PLENA INCLUSIÓN CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.	38.208,39 €	38.002,75 €	*Personal: 38.002,75€	0	0
PLENA INCLUSIÓN CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Autonomía personal de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	28.862,06 €	28.567,97 €	*Personal: 28.567,97€	0	0
YEHUDI	G82260283	JOVENES	MUSE	51.200,00 €	12.761,72 €	*Personal: 7.481€ *Mantenimiento actividad: 4.840,65€ *Diets y viajes: 440,07€	0	0
YEHUDI	G82260283	JOVENES	SOLIDARIZ-ARTE	45.400,00 €	10.633,86 €	*Personal: 4.668,5€ *Mantenimiento actividad: 5.705,97€ *Diets y viajes: 259,39€	0	0



## ANEXO II LISTADO EXCLUIDOS DEFINITIVO

ENTIDADES	CIF	COLECTIVO	PROYECTOS	MOTIVO EXCLUSION
ACEPAS	G11967163	DISCAPACIDAD	Servicio Atención y apoyo a familias. SAAF	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
ACEPAS	G11967163	DISCAPACIDAD	Apoyo educativo (inglés)	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
BANCO DE ALIMENTOS	G51028090	URGENCIA SOCIAL	Asistencia diaria para entrega de alimentación	La entidad no alcanza baremación mínima exigida
CARDIUN	G11319548	INMIGRACIÓN	Atención social y acompañamiento personas migrantes integración sociolaboral	La entidad no alcanza baremación mínima exigida
CARITAS	R1100436C	DISCAPACIDAD	Centro de empleo especial Jardines de Colores	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
CRUZ ROJA	Q2866001G	MAYORES	Atención integral a las personas mayores: ayuda a domicilio complementaria, enred@te y salud constante	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397571	JOVENES	Metamorfosis	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	R1100349H	DISCAPACIDAD	Servicios de asistencia personal	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Programa investigación ámbito sociosanitario	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Salud mental y enfermedad dual en personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Apoyo envejecimiento activo personas discapacidad	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Apoyo a mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para la promoción de la igualdad y su ciudadanía	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Apoyo integral al proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Accesibilidad cognitivo	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Creación programa informático y estadístico evaluación personas discapacidad	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PLENA INCLUSIÓN CEUTA PLENA IN-CLUSION CEUTA	G11903143	DISCAPACIDAD	Deporte inclusivo y actividades de ocio para fomento participación	El programa no alcanza la baremación mínima exigida
PROI	G51032480	DISCAPACIDAD	Deporte adaptado. Nuestra meta la inclusión	La entidad no alcanza baremación mínima exigida
TDAH	G51036432	DISCAPACIDAD		Incumple requisito art.6.1. de las Bases



— 0 —